



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO la Resolución N° 572/17 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Paraná a implementar la carrera de Maestría en Minería de Datos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Minería de Datos, Bioing. Juan Sebastián AUED, a la Directora, Dra. Andrea REY, y al Co-Director de Tesis, Dr. Walter LEGNANI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1584 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Minería de Datos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Bioing. Juan Sebastián AUED (DNI 26.348.288) como aspirante a Magister en Minería de Datos en la Facultad Regional Paraná.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Andrea REY (DNI 27.019.001) como Directora, y al Dr.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Walter LEGNANI (DNI 18.149.279) como Co-Director de la Tesis “Detección de fibrilación auricular con herramientas de aprendizaje automático” presentada por el Bioing. Juan Sebastián AUED.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 572/17 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 533/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General